

"Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 8° Civil del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR21-2278 del 12 de agosto de 2021, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Agosto de 2021, comprendidos entre los días Dos (2) al Seis (6) de Agosto de 2021.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. *De la formulación.* Formular ante el Juzgado 8° Civil del Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1045675935	MARTINEZ CARDENAS FABIO ANDRES	466,68	169,50	90,39	10	736,57
2	1002026331	DIAZ GUTIERREZ GILSY PAOLA	466,68	167,00	51,17	0	684,85
3	1048217888	LARDELLI ZAMBRANO ANGELLA GIANNINA	422,27	161,00	73,44	0	656,71
4	1045731589	ARREGOCES TOLOZA MARIA JOSE	407,46	169,50	32,44	0	609,40
5	1022947918	BAYONA CARRILLO JENNIFFER NATALI	333,45	151,00	67,11	0	551,56
6	1140848314	ORTIZ OBREGON JAVIER ENRIQUE	377,87	65,00	28,56	15	486,43

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia





PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Jana Eposetou

CLAUDIA EXPOSITO VELEZMagistrada Ponente

OLICA RAMIREZ DELGADO

Magistrada

aaps

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia

